



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-
COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE
GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS
MUNICIPALES 2014

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC buscan con esta convocatoria brindar herramientas tecnológicas que mediante el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, permitan a las asambleas departamentales y los concejos municipales del país el uso y apropiación de tecnologías de información – TI, para avanzar hacia una gestión eficiente, transparente y participativa bajo el principio de gobierno abierto, promoviendo corporaciones públicas de elección popular digitales (Asambleas Departamentales y Concejos Municipales).

Para mayor información sobre gobierno abierto, ver **Anexo 1 - Antecedentes**.

2. EJES TEMÁTICOS

Este nuevo reto implica el impulso de soluciones tecnológicas innovadoras en los siguientes ejes temáticos:

- Aumento de los niveles de publicación de información en páginas web y apropiación de la Estrategia de Gobierno en línea.
- Aumento de los niveles de participación ciudadana por medios electrónicos y apropiación de la Estrategia de Gobierno en línea.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Impulsar soluciones tecnológicas innovadoras de la Industria TI para asambleas departamentales y concejos municipales, que faciliten la apropiación de la estrategia de Gobierno en Línea, el aumento en la publicación de información y el incremento en los niveles de participación ciudadana, todo ello a partir del uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

3.2. ESPECÍFICOS

- Proveer una solución tecnológica, mediante software como servicio o licenciamiento, enfocada en alguno de los dos ejes temáticos señalados a continuación:
 - Publicación de información de las corporaciones en sus páginas web, de tal manera que se conozca la gestión de los diputados/concejales.
 - Interacción entre los ciudadanos y los diputados/concejales ampliando los espacios de participación ciudadana a través de los canales y herramientas disponibles.
- Llevar a cabo actividades de capacitación y acompañamiento para la apropiación de la solución y de la estrategia de Gobierno en Línea, dirigida a la totalidad de los miembros de las corporaciones de elección popular beneficiadas.

4. DIRIGIDO A

Alianzas estratégicas conformadas por una empresa de TI con varias entidades beneficiarias de acuerdo con las siguientes definiciones:

4.1. Empresas de TI: micro, pequeñas y medianas empresas¹, personas jurídicas constituidas como sociedades mercantiles pertenecientes a la industria de Tecnologías de Información, con mínimo dos años de experiencia en desarrollo de soluciones tecnológicas, domiciliadas en Colombia, con o sin ánimo de lucro, las cuales deben evidenciar que practican algunas de las siguientes actividades económicas, a través de su objeto social o código CIIU²:

- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
- Portales web.
- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- Mantenimiento y reparación de computadores y equipos de comunicación

Las empresas de TI serán las ejecutoras del proyecto, razón por la cual serán responsables de la presentación de la propuesta, la gerencia del proyecto, el desarrollo de la herramienta tecnológica y la administración de los recursos entregados por parte de la alianza Colciencias-MinTIC. Así mismo, aportarán recursos de contrapartida en especie necesarios para garantizar la prestación de los servicios para su implementación y apropiación.

¹ Micro, pequeña y mediana empresa de acuerdo con lo definido en la ley 905 de 2004.

² Resolución No.066 del 31 de enero de 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estableció la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.



4.2. Entidades beneficiarias: se considera a las asambleas departamentales y los concejos municipales de categoría 4, 5 y 6³ que cuenten con conectividad a internet.

Para la conformación de las alianzas se contemplarán dos tipos de grupos. Por un lado, los grupos deberán estar constituidos por una empresa de TI y mínimo 5 asambleas departamentales. Por otro lado, los grupos deberán estar constituidos por una empresa de TI y mínimo 25 concejos municipales de categoría 4, 5 y 6

Las entidades beneficiarias asumirán el rol de usuario del proyecto, por lo tanto serán quienes plantearán las necesidades o problemas de las asambleas departamentales o concejos municipales de categoría 4, 5 y 6 que se resolverán a través de las herramientas de TI. Así mismo serán partícipes activos en el proceso de implementación y apropiación de la solución.

Notas:

- Por cada entidad beneficiaria adicional al mínimo requerido se otorgará puntuación en el proceso de evaluación.
- Las entidades beneficiarias y empresas de (TI) solamente podrán presentarse en una (1) alianza y una (1) sola vez.

5. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- 5.1 Inscripción del proyecto por parte de la empresa en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 5.2 Las alianzas estratégicas deben estar conformadas por una empresa de TI y mínimo 5 asambleas departamentales o una empresa de TI y mínimo 25 concejos municipales de categoría 4, 5 y 6.
- 5.3 Carta de la alianza estratégica entre la empresa TI y las entidades beneficiarias, **firmada por los representantes legales de las partes o por quien esté facultado por éstos para hacerlo**, en la cual se designe a la empresa de TI como ejecutor del proyecto; así mismo, deberá describirse la contrapartida y certificar la conectividad a internet de la entidad beneficiaria. El representante legal en caso de ser necesario, deberá presentar el documento que lo faculta para asumir los compromisos por los montos consignados en la carta de alianza estratégica. **Anexo 2: Carta de presentación de la propuesta, conformación de la alianza y certificado de conectividad a internet.**

³ La categorización de los municipios se entenderá de acuerdo con lo definido en la ley 136 de 1994.

- 5.4 La empresa de TI deberá estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, lo cual será verificado por la alianza Colciencias-MinTIC.
- 5.5 La empresa de TI deberá acreditar experiencia directa en desarrollo de soluciones de TI mediante certificaciones de ejecución o actas de finalización de mínimo dos (2) proyectos terminados en los últimos dos (2) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria. **Anexo 3: Carta de Experiencia del Proponente.**
- 5.6 Presentación de un estudio de mercado donde se pueda verificar las necesidades de las entidades beneficiarias y cuáles serían los productos o servicios que darían solución a estos problemas puntuales.
- 5.7 Hojas de vida del gerente del proyecto y el equipo de trabajo que desarrollará e implementará la solución tecnológica, donde se especifique los estudios realizados y la experiencia laboral (máximo 2MG por hoja de vida).
- 5.8 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales de las personas involucradas en el proyecto, firmada por cada una de ellas. **Anexo 4: Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.**
- 5.9 Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos relacionando que este proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y no está siendo financiado con otros recursos del Estado, firmada por el representante legal de la empresa de TI. **Anexo 5: Carta de presentación y aval.**
- 5.10 Presentar los estados financieros de la empresa de TI de los dos últimos años (2012 y 2013) debidamente firmados por el contador general o revisor fiscal.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su proyecto sea evaluado, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Las empresas y las entidades que se presenten en alianzas y que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS o MinTIC, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- La alianza Colciencias-MinTIC, podrá solicitar en cualquier momento, información y/o documentación adicional y aclaraciones.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

6.1. Duración

El término de duración del proyecto a financiar será de dieciocho (18) meses distribuidos de la siguiente forma:

- Hasta seis (6) meses para la ejecución de todas las etapas requeridas para el desarrollo de las soluciones tecnológicas propuestas.
- Mínimo doce (12) meses para el uso y apropiación de la solución de TI por parte de las entidades beneficiarias. Durante este período de uso y apropiación, las entidades beneficiarias recibirán soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones de la solución por parte de la empresa de TI, sin que para ello las entidades beneficiarias deban realizar pagos a la empresa de TI.

6.2. Presupuesto de la convocatoria

El presupuesto disponible de la convocatoria es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)**, los cuales corresponden a recursos de la alianza Colciencias-MinTIC.

6.3. Monto financiable por proyecto

La alianza Colciencias-MinTIC financiará cuatro (4) proyectos, distribuyendo los recursos de la siguiente forma:

- *Grupo de Financiación 1* – Solución tecnológica enfocada en eje temático de publicación de la información, dirigida a las asambleas departamentales: Valor \$160.000.000 Una empresa de TI y mínimo 5 asambleas departamentales que cuenten con conectividad a internet.
- *Grupo de Financiación 2* – Solución tecnológica enfocada en eje temático de interacción ciudadana, dirigida a las asambleas departamentales: Valor \$160.000.000 Una empresa de TI y mínimo 5 asambleas departamentales que cuenten con conectividad a internet.
- *Grupo de Financiación 3* – Solución tecnológica enfocada en el eje temático de publicación de la información: Valor \$340.000.000. Una empresa de TI y mínimo 25 concejos municipales categorías 4, 5 y 6 que cuenten con conectividad a internet.
- *Grupo de Financiación 4* – Solución tecnológica enfocada en el eje temático de interacción ciudadana: Valor \$340.000.000. Una empresa de TI y mínimo 25 concejos municipales categorías 4, 5 y 6 que cuenten con conectividad a internet.

6.4. Aportes de contrapartida

La contrapartida en especie será aportada por la empresa de TI y será como mínimo el 10% del valor financiado por la alianza Colciencias-MinTIC. La contrapartida deberá comprender terminales de cómputo que permitan el acceso y correcto funcionamiento de la solución tecnológica provista.

Notas:

- El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.
- En los contratos de recuperación contingente y en el caso de no reintegro de los recursos acordados contractualmente, la alianza Colciencias-MinTIC efectuará el respectivo reporte en el boletín de deudores morosos.
- La solución debe ser implementada en las asambleas departamentales y los concejos municipales de la alianza. Las empresas proponentes deberán garantizar que para la implementación de la solución, no se exigirán desarrollos adicionales o adquisición de nuevas tecnologías por parte de las corporaciones públicas de elección popular.

7. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir la información que se describe a continuación y que se detalla en el **Anexo 6: Contenido del Proyecto**.

7.1. COMPONENTE CIENTÍFICO - TÉCNICO DEL PROYECTO

- Título del proyecto.
- Antecedentes.
- Resumen ejecutivo.
- Temática
- Objetivo General y Objetivos específicos.
- Planteamiento del Problema.
- Estudio de Mercado
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Metodología.
- Gerente de proyecto y equipo de trabajo. (Adjuntar hojas de vida, especificando estudios realizados y experiencia laboral).
- Productos esperados.
- Impactos potenciales.
- Cronograma.
- Presupuesto detallado (Recursos financiados y contrapartida)
- Palabras claves



7.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL

Este componente deberá presentarse discriminado mensualmente. El valor de la contrapartida deberá estar dado en recursos en especie de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.4 de esta convocatoria.

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros, serán financiados con recursos de alianza Colciencias-MinTIC únicamente los rubros estipulados en el **anexo 6: Contenido del Proyecto**

Nota:

- Las soluciones a proveer deberán adoptar los lineamientos y estándares de la Estrategia de Gobierno en línea y del Viceministerio TI y estarán sujetas a revisión de cumplimiento por parte del Ministerio TIC, dichos lineamientos y estándares se encuentran disponibles en el Sitio Web de la Dirección de Gobierno en Línea: <http://www.programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.shtml>

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

8.1. Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip

8.2. Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

8.3. Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

8.4. El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y la contraseña asignada.

8.5. Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, debe *dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

8.6. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

8.7. Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

8.8. Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://201.234.78.164:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

8.9. Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

8.10. Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 13 (Cronograma)
- Los proyectos que se reciban sin cumplir los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria, no participarán en el proceso de evaluación para ser incorporados al Banco de Elegibles.
- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha y hora de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados serán los siguientes:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
1. Calidad en la formulación del proyecto y metodología del proyecto	Se evaluará el impacto del problema a resolver, el desarrollo del eje temático de la propuesta, la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y el presupuesto a ser utilizados para alcanzar los resultados esperados del proyecto.	20
2. Perfil de la empresa de TI (ejecutor)	Se evaluará que la empresa de TI tenga la experiencia, conocimiento y capacidades organizacionales necesarias para ejecutar el proyecto mediante el análisis de los ingresos operacionales en el último año, la variación de los mismos en los últimos dos años y el número de empleados.	20
3. Entidad(es) beneficiaria(s)	Se evaluará el número de entidades beneficiarias a impactar con el proyecto. Cada entidad beneficiaria adicional al mínimo requerido generará 2 puntos en la calificación, hasta un máximo de 14 puntos.	14
4. Estudio de Mercado	Se evaluará que incluya: - Caracterización y definición de las necesidades reales de las asambleas departamentales o concejos municipales relacionadas con el eje temático del proyecto. -Análisis de las condiciones y características de las entidades beneficiarias y la estimación del valor de la solución tecnológica a implementar, tomando como base no solo el valor de la solución tecnológica sino todos los costos asociados a ésta. -Identificar los riesgos previsible que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.	25
5. Aporte de contrapartida en especie	Se valorará el porcentaje de contrapartida en especie que aportará el proponente. Por cada 5% adicional al mínimo requerido generará 2 puntos en la calificación hasta un máximo de 14 puntos.	14
6. Perfil del gerente del proyecto y equipo de trabajo	Se evaluará la experiencia del gerente del proyecto y la del resto de miembros del equipo de trabajo, teniendo en cuenta perfil profesional, certificaciones y estudios específicos en gerencia de proyectos de TI, desarrollo de soluciones tecnológicas y procesos de capacitación.	7
TOTAL		100

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por la alianza Colciencias-MinTIC, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9.

Los proyectos se clasificarán en una lista en orden descendente de mayor a menor acorde a la calificación y puntaje obtenido. El puntaje mínimo para la declaración de elegibilidad, será de setenta (70) puntos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Estudio de Mercado”**; de mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Entidades Beneficiarias”**. De aún mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Calidad en la formulación del proyecto y metodología del proyecto”**. De aún mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Aporte de Contrapartida en especie”**. De aún mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Perfil de la empresa de TI (ejecutor)”**. De aún mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Perfil del gerente del proyecto y equipo de trabajo”**. Si agotados todos los criterios de desempate aún persiste la situación de empate, se desempatará utilizando el mecanismo de balotas.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación de un banco definitivo de proyectos elegibles.

Nota:

- La alianza Colciencias-MinTIC, se reserva el derecho de solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.
- La alianza Colciencias-MinTIC se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación adicional que da soporte a los proyectos y el derecho de verificar la información y documentación presentada en el proyecto.

11. BANCO DE ELEGIBLES

El Banco de Proyectos Elegibles se publicará en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el cronograma y tendrá una vigencia de 2 años.

El Banco de Proyectos Elegibles estará conformado por aquellos proyectos que alcancen una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos, y se asignarán los recursos en estricto orden de calificación por cada una de las líneas temáticas y a lo establecido en el numeral 6.

En caso de encontrarse desierta alguna de las líneas temáticas, se financiará el siguiente proyecto del Banco de Elegibles correspondiente a la otra línea temática del mismo tipo de corporación de elección popular.

La inclusión de proyectos en el Banco de Proyectos Elegibles, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para la alianza Colciencias-MinTIC de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes. En todo caso, en el marco de la presente convocatoria se asignarán recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, la alianza Colciencias-MinTIC informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el Convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a la alianza Colciencias-MinTIC la totalidad de la documentación. Vencido éste término, en caso que el beneficiario no remita la documentación completa, se entenderá que desiste de su interés por contratar con la alianza Colciencias-MinTIC y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio al beneficiario, éste contará con un plazo de diez (10) días hábiles para devolverla firmada al Fondo Francisco José Caldas. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término las reclamaciones son extemporáneas y no serán aceptadas.



Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria para el impulso de soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea para asambleas departamentales y concejos municipales 2014”.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	14 de octubre de 2014
Cierre de la convocatoria	07 de noviembre de 2014 17:00 (GMT-5 Hora Bogotá)
Publicación preliminar de proyectos elegibles	05 de diciembre de 2014
Período de solicitud de aclaraciones de la publicación preliminar de elegibles	Del 09 al 11 de diciembre de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	12 de diciembre de 2014
Publicación definitivo de proyecto elegible	22 de diciembre 2014

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, el cual establece:

“Artículo 31º, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato”.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional.”

El solicitante o solicitantes mantendrán la titularidad sobre los bienes protegidos por la propiedad intelectual e industrial (PI), tales como inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y obras protegidas por el derecho de autor (ej. software), entre otros, los cuales desarrolle como resultado de la presente convocatoria y por lo tanto no estará obligado a divulgar el código fuente, en caso de aplicativos, ni a ceder o licenciar los derechos patrimoniales sobre los bienes de PI que desarrolle.

La alianza Colciencias-MinTIC podrá utilizar el nombre de la empresa o aplicación creada, para difundir el resultado de sus iniciativas en cualquier evento o medio de divulgación. Por su parte, el solicitante o solicitantes deberán mencionar a la alianza Colciencias-MinTIC como patrocinadores de su solución tecnológica, incluyendo la imagen institucional de las dos instituciones de acuerdo con las directrices que le serán entregadas en el momento de firmar el convenio.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

16. ANEXOS

- Anexo No. 1. Antecedentes.
- Anexo No. 2. Carta de presentación de la propuesta y conformación de la alianza.
- Anexo No. 3. Carta de experiencia del proponente.
- Anexo No. 4. Carta autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo No. 5. Carta de presentación y aval
- Anexo No. 6. Contenido del proyecto

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza Colciencias-MinTIC podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los proponentes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases pre-contractual, contractual y post-contractual). Los proponentes mantendrán los términos de la propuesta durante el desarrollo y ejecución de la misma y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la alianza Colciencias-MinTIC. De igual manera, los miembros de la alianza estratégica que presentan el proyecto, deben designar la persona que, para todos los efectos, hará su representación y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

18. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

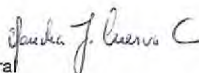
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para el impulso de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para asambleas departamentales y concejos municipales 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co.



YANETH GIHA TOVAR
Directora

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaria General





CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS MUNICIPALES 2014

ANEXO 1 ANTECEDENTES

Tomando como base los resultados del Plan Vive Digital, en el marco de la política, lineamientos y ejes de acción a desarrollar por el Ministerio TIC para el gobierno 2014-2018, se promoverá un Gobierno más eficiente y más transparente gracias al uso de las TIC. Para lograr este objetivo, desde el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información, se trabaja con el propósito de formular, implementar y realizar un seguimiento y evaluación a las políticas públicas con el fin de alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información en el Estado.

En éste marco se encuentra la Dirección de Gobierno en línea, quien implementa la estrategia de Gobierno electrónico en Colombia, buscando contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que presta mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las TIC con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

Como resultado de esta gestión, en el ámbito territorial se han obtenido avances significativos tales como: i) presencia en internet de todas las alcaldías y gobernaciones del país; ii) implementación de estrategias de interacción ciudadanía-Estado a través de medios electrónicos; iii) simplificación y racionalización de procesos de cara a la automatización de trámites y servicios; iv) procesos de gestión del cambio y apropiación de TIC para servidores públicos y ciudadanos.

En cuanto a Corporaciones públicas de elección popular, en desarrollo de la iniciativa Corporaciones en línea, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido adelantando actividades que faciliten la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las asambleas departamentales y en los concejos municipales

A través de la Estrategia, se busca mejorar los procesos de apertura de información, la eficiencia en las entidades y la interacción con la ciudadanía. Uno de los instrumentos utilizados para alcanzar este objetivo, es la página web como canal de información y comunicación de la gestión que adelantan las corporaciones. Dada su importancia, desde la Dirección de Gobierno en Línea, se ha venido entregando páginas web a asambleas departamentales y concejos municipales, sin costo alguno para las corporaciones. Adicionalmente, llevó a cabo un proceso de actualización de éstas páginas web, a través del cual se trabajó en la articulación de las diferentes secciones de la página con las funciones constitucionales y legales de las Corporaciones, y se mejoró el diseño gráfico haciéndolo más moderno y fácil de usar para los ciudadanos.

En este contexto, se enfrenta el reto de continuar con la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en las corporaciones públicas de elección popular, buscando la apropiación

de las herramientas tecnológicas con las que se dispone actualmente (páginas web) y promover nuevas soluciones que permitan ampliar los canales de información e interacción entre los ciudadanos y las Corporaciones.

A la fecha el 100% de las Asambleas departamentales y el 50% de los Concejos municipales tienen presencia en internet, sin embargo, la gran mayoría no tiene claro el alcance y las posibilidades de estas páginas, presentando bajos niveles de publicación de información e interacción con los ciudadanos por medios electrónicos.

Después de un trabajo articulado con las organizaciones que agrupan estas Corporaciones, se ha logrado identificar lo siguiente:

- Los diputados y concejales no reconocen de manera clara los beneficios que trae la implementación de Gobierno en línea, de un lado por el desconocimiento total de la Estrategia y por el otro, al no identificar sus alcances.
- Los diputados y concejales no cuentan con las herramientas necesarias que les facilite estar actualizados constantemente en las normas, deberes y derechos lo que muchas veces los lleva a cometer faltas y errores en el desarrollo de su labor.
- Existen bajos niveles de alfabetización digital dentro de diputados, concejales y funcionarios de las corporaciones.
- En su mayoría, las corporaciones públicas de elección popular no cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias que les facilite la publicación de la información y la interacción con los ciudadanos.
- Muy pocas corporaciones cuentan con el personal capacitado para la administración y uso de las páginas web.
- Los ciudadanos no identifican claramente las funciones de los diputados y concejales
- Cuando los ciudadanos requieren conocer alguna gestión de los diputados o concejales o algún documento de las corporaciones, se les dificulta su obtención.

De esta forma, resulta pertinente advertir otros avances tecnológicos que ofrecen nuevas posibilidades para satisfacer de mejor manera las crecientes demandas de ciudadanos y empresas para interactuar con la administración pública a través de medios electrónicos; así como identificar y articular las exigencias legales contenidas en el Decreto 2693 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones”; en el Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); al igual que contemplar el impacto de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Acceso a la Información”; circunstancias que, en conjunto, hacen parte del escenario de implementación de la nueva Estrategia de Gobierno en línea para Corporaciones públicas de elección popular del país.

De otro lado, en abril de 2012, el Gobierno Colombiano se adhirió a la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP), que define Gobierno Abierto como la acción coordinada para alcanzar una cultura mundial orientada por los siguientes principios:

- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el intercambio de información, la participación del público y la colaboración.
- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales. Los gobiernos recogen y almacenan la información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a solicitar información sobre las actividades gubernamentales.
- Apoyar la participación ciudadana. Valor la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación del público, incluida la participación plena de las mujeres, hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión.

Más información sobre este concepto en:

<http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/declaraci%C3%B3n-de-gobierno-abierto>

Con la implementación y puesta en marcha de las acciones requeridas en la presente convocatoria, los proyectos deberán estar directamente relacionados con los siguientes ejes de acción y centrados en el desarrollo de aplicaciones, plataformas y herramientas tecnológicas que permitan:

- Proveer una solución tecnológica, mediante software como servicio o licenciamiento, enfocada en alguno de los dos ejes temáticos señalados a continuación:
 - ✓ Publicación de información de las corporaciones en sus páginas web, de tal manera que se conozca la gestión de los diputados/concejales.
 - ✓ Interacción entre los ciudadanos y los diputados/concejales ampliando los espacios de participación ciudadana a través de los canales y herramientas disponibles.
- Adelantar actividades de capacitación y acompañamiento para la apropiación de la solución y de la Estrategia de Gobierno en Línea, dirigida a la totalidad de los miembros de las corporaciones beneficiadas.
- Garantizar el acceso de la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones beneficiadas a la solución provista, a través de su publicación en la nube.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio N° 768 de 2013, celebrado entre Colciencias, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fiduciaria Bogotá S.A., con el que se busca integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para



promover la innovación en el país, a través de las tecnologías de la información, en la industria, el estado y los sectores productivos de Colombia.

El convenio tiene como objetivo lo siguiente: 1) Promover la adopción de modelos de calidad globalmente reconocidos, en las empresas que pertenecen a la industria de tecnologías de la información. 2) Desarrollar proyectos de innovación con impacto regional articulando Academia, industria y Estado. 3) Impulsar ejercicios de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, a través de la gestión de innovación. 4) Realizar procesos de formación especializada, para aumentar la oferta de talento humano calificado para el sector de Tecnologías de la Información. 5) Llevar a cabo estudios, evaluaciones y mediciones sobre el sector y el impacto de las acciones ejecutadas. 6) Mejorar la competitividad y calidad de vida en las regiones, a través del diseño y desarrollo de proyectos de innovación que incorporen las tecnologías de la información, para mejorar la relación del ciudadano con el Estado y aumentar la eficiencia administrativa, la transparencia y la participación ciudadana.

En este marco, la presente convocatoria busca la creación de nuevas sinergias entre la industria TI y las corporaciones públicas de elección popular, generando soluciones tecnológicas que suplan las necesidades de la administración pública y la ciudadanía, fortaleciendo el gobierno electrónico en las regiones.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS MUNICIPALES 2014

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA y CERTIFICADO DE CONECTIVIDAD A INTERNET

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
ALIANZA COLCIENCIAS-MINTIC
Bogotá D.C.

Respetados señores,

La presente tiene por objeto presentar la conformación de la Alianza Estratégica **nombre de la alianza**, que estará integrada por: **nombre de la empresa de TI**, quien será el ejecutor del proyecto y **nombre concejo(s) municipal(es) o asamblea(s) departamental(es)**, quien(es) será(n) los beneficiarios del proyecto.

Así mismo, los abajo firmantes declaran que:

- Tienen poder y/o representación legal presentar el proyecto.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Este proyecto y el convenio que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan a la alianza COLCIENCIAS-Ministerio TIC para que verifique la información aportada en el proyecto.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con COLCIENCIAS o Ministerio TIC.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado
- La entidad beneficiaria cuenta con conectividad a internet.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 *Aporte de Contrapartida* de los términos de referencia de la presente convocatoria, en mi posición de empresa de TI apporto como contrapartida en especie (**Poner el valor total de aporte en letras**) de pesos (**\$ valor en número**) lo cual corresponde al (**porcentaje**) del valor financiado por la alianza Colciencias-MinTIC. A continuación se describe como estará conformada esta contrapartida:



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Entidad Beneficiaria	Descripción de la Contrapartida	Monto Contrapartida
TOTAL		

Certificamos que la **entidad ejecutora (Empresa de TI)** cuenta con **XX** empleados y activos totales de \$XXXXXXX de acuerdo con la ley 905 de 2004, por lo tanto corresponde a una **micro / pequeña / mediana/grande** empresa

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria (**nombre de la convocatoria**), de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por la alianza COLCIENCIAS-MINTIC para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria (**nombre de la convocatoria**), esté será recibido en los términos que la alianza COLCIENCIAS-MINTIC establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del beneficio.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar esta postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

Firma

Nombre del representante legal empresa de TI (entidad Ejecutora)

CC _____

Nombre de la empresa de TI (entidad Ejecutora)

Dirección

Teléfono

e-Mail

Firma

Nombre del representante legal de la entidad beneficiaria 1

CC _____

Nombre

Dirección

Teléfono

e-Mail

NOTA: LAS CARTAS DEBEN VENIR FIRMADAS POR LAS DOS PARTES.

CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS MUNICIPALES 2014

ANEXO 3 CARTA DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
ALIANZA COLCIENCIAS-MINTIC
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de la experiencia de (Nombre de la empresa)

Respetados señores,

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con cédula de ciudadanía número (**Número de identificación**), como Representante Legal de (**Nombre de la empresa**), certifico que la entidad mencionada cumple con los requisitos de experiencia mínima exigida en el marco de la convocatoria para conformar un banco de proyectos de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para asambleas departamentales y concejos municipales. A continuación se relaciona la experiencia de la empresa:

NOMBRE DEL PROYECTO	TEMATICA	SOCIO-ALIADO-CONTRATISTA	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE INICIO dd/mm/aa	FECHA DE TERMINACIÓN dd/mm/aa
XX	XX	XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	XX	XX	XX

Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se anexan las certificaciones correspondientes.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. _____
Dirección
Teléfono
Correo electrónico





**CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE
GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS
MUNICIPALES 2014**

**ANEXO 4
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
ALIANZA COLCIENCIAS-MINTIC
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

Firma
Nombre
CC _____
Nombre de la empresa de TI
Cargo que asumirá
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

**CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE
GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS
MUNICIPALES 2014**

**ANEXO 5
CARTA DE PRESENTACIÓN Y AVAL**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
ALIANZA COLCIENCIAS-MINTIC
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación y aval del proyecto (*escriba el nombre del proyecto*) a la convocatoria “*Para el impulso de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para concejos municipales y asambleas departamentales 2014*”

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar el proyecto (*escriba el nombre del proyecto,*) a la convocatoria “*Para el impulso de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para concejos municipales y asambleas departamentales 2014*”, propuesto por la (*nombre de la alianza estratégica...*), y manifiesto que el proyecto en mención no está siendo financiado por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria para conformar un banco de proyectos soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea para concejos municipales y asambleas departamentales, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia determinados por la alianza COLCIENCIAS-MinTIC para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alianza COLCIENCIAS-MinTIC podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

Firma

Nombre del representante legal empresa de TI (entidad Ejecutora)

CC _____

Nombre de la empresa de TI (entidad Ejecutora)

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA PARA ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJOS MUNICIPALES 2014

ANEXO 6 CONTENIDO DEL PROYECTO

COMPONENTE CIENTÍFICO - TÉCNICO DEL PROYECTO

- **Título del proyecto**
- **Antecedentes:** especificar si el proyecto ha tenido fases anteriores y cuáles han sido los resultados, cuántos recursos se han invertido y cuáles han sido sus fuentes de financiación.
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto.
- **Temática:** El eje temático que impulsara la solución tecnológica:
 - Aumento de los niveles de publicación de información en páginas web y apropiación de la Estrategia de Gobierno en línea.
 - Aumento de los niveles de participación ciudadana por medios electrónicos y apropiación de la Estrategia de Gobierno en línea.
- **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
- **Objetivos Específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría).
- **Planteamiento del Problema:** Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- **Estudio de Mercado:** Debe incluir una caracterización y definición de las necesidades reales de las asambleas departamentales o concejos municipales



relacionadas con el eje temático del proyecto. Adicionalmente debe contener un análisis de las condiciones y características de las entidades beneficiarias y la estimación del valor de la solución tecnológica a implementar, tomando como base no solo el valor de la solución tecnológica sino todos los costos asociados a ésta. El estudio debe permitir identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico

- **Justificación:** Factores que hacen necesario y pertinente la realización del proyecto.
- **Marco conceptual:** Aspectos conceptuales y teóricos que contextualicen el problema de investigación en una temática; así como otros aspectos que sean pertinentes a juicio de los proponentes.
- **Metodología:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de éstos.
- **Gerente del proyecto y equipo de trabajo:** especificar el perfil profesional, la experiencia, el rol dentro del proyecto y el tiempo de dedicación tanto para el gerente del proyecto como para el resto de miembros del equipo de trabajo. Adjuntar las hojas de vida especificando estudios y experiencia laboral (Máximo 2 MG por Hoja de Vida).
- **Resultados esperados:** Evidencia del logro en cuanto a generación de nuevo conocimiento, fortalecimiento de capacidades científicas y apropiación social del conocimiento, una aplicación de software o su equivalente.
- **Impactos potenciales:** Identificar los impactos potenciales de los resultados del proyecto, los productos, servicios o procesos en las necesidades identificadas.
- **Cronograma:** Distribución de actividades mensuales de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con éstos.
- **Presupuesto detallado:** Incluye financiación y contrapartida en efectivo por rubro.
- **Palabras claves:** Incluir máximo seis (6) palabras claves que describan el objeto del proyecto.

Nota: Se deberá aportar toda la información necesaria para la evaluación del proyecto con base en los criterios establecidos en el numeral 9: CRITERIOS DE EVALUACION, de los términos de referencia de la convocatoria.

COMPONENTE PRESUPUESTAL

Rubros financiables con cargo a la alianza Colciencias-MinTIC:

- Estudios de inteligencia competitiva – incluida vigilancia tecnológica – para los productos relacionados con la (s) innovación (es) propuesta (s).
- Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y control de calidad que vayan a ser de propiedad del ejecutor o alquilados temporalmente. Se contempla también el diseño y construcción de equipos, cuando el proyecto que vayan a realizar, lo requiera.
- Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto que vayan a ser propiedad del ejecutor.
- Adquisición de software especializado cuya licencia vaya a ser propiedad del ejecutor para investigación, desarrollo y diseño.
- Conexión a redes de información para transferencia y apropiación de tecnología.
- Desplazamientos, actividades y materiales para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto por un valor de hasta el 5% del valor total del proyecto.
- Gastos de Propiedad intelectual relacionados con los resultados del proyecto o programa.
- **Personal:** Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y/o vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.

Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel.

Los costos individuales no podrán exceder los topes máximos que COLCIENCIAS define en la resolución 000426 de 2014.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada en el marco del proyecto.
- **Desarrollo de Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Capacitaciones:** es toda actividad realizada en las entidades beneficiarias, respondiendo a sus necesidades, que busca generar y mejorar el conocimiento y habilidades del personal y ciudadanos en la solución tecnológica.

Rubros financiables con cargo a la contrapartida

- **Hardware:** computadores, servidores, dispositivos móviles y dispositivos de cómputo en general necesarios para la operación de la solución tecnológica a proveer.
- **Software de uso cotidiano** como procesadores de texto, hojas electrónicas y sistemas operativos.

Rubros no financiables

No será financiable con recursos de COLCIENCIAS rubros presupuestales como:

- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
- No será financiable con recursos de COLCIENCIAS rubros presupuestales como: infraestructura tecnológica, hardware, construcciones, mantenimiento de



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



equipos e infraestructura, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a Sociedades Científicas.

- Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de las instituciones participantes.
- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de las instituciones participantes.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas
- Inversiones en planta de producción a escala industrial.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.